RESOLUCIÓN N°3619/2.023.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 06/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RURAL N° 13 BARRIO MARÍA AUXILIADORA - ZONA RURAL DE BELLA VISTA", ID 425.954".-

Bella Vista,11 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

a) El Contrato Nº 06/2023 para, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista – Itapúa y la firma **"CONSTRUCCIONES ZARZA"** del señor **CEFERIANO ZARZA** en base al Llamado por Contratación Directa N° 05/2023 con IDNº **425.954**.-

b) El informe presentado por Dirección de Obras y Servicios a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra para garantizar la calidad final de la obra. -

CONSIDERANDO: Que, a fin de que la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RURAL N° 13 BARRIO MARÍA AUXILIADORA - ZONA RURAL DE BELLA VISTA", ID 425.954"**, pueda recepcionarse conforme a lo dispuesto en el contrato, considerando que el contratista ha presentado notas avalando la prórroga de la ampliación de la ejecución de la obra, en virtud de los **"Aspectos Generales para la Contratación de obras- Sección Plazos, Numeral 2 y 4"**. Por ende, se resuelve ajustar la necesidad al Art. 95 del Decreto N°2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/03.-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) AMPLIAR el Contrato Nº 06/2023 realizado en base al llamado por Contratación Directa Nº 05/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RURAL N° 13 BARRIO MARÍA AUXILIADORA - ZONA RURAL DE BELLA VISTA", ID 425.954.-**, modificando al efecto el plazo de ejecución de la obra. Todo ello conforme al Memorándum UOC Nº11/2023 de fecha 11/12/2023.-

ART. 2º) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA INTENDENCIA

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Don Euclides de Godois
Intendente Municipal